

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	Informe N°	-OGAF/MDJM
		Fecha	30/05/2024	

2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública		Selección de Consultores Individuales
		Concurso Público	X	Subasta Inversa Electrónica
		Adjudicación Simplificada		
2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	BIENES		
		SERVICIOS EN GENERAL	X	
		CONSULTORÍA EN GENERAL		
		CONSULTORÍA DE OBRA		
		EJECUCIÓN DE OBRA		
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA		
2.4	VALOR ESTIMADO	S/.27,084,412.29		
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	34		

3	DEPENDENCIA USUARIA	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes
----------	----------------------------	--

4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	Informe N° 1408-2024-MDJM-GSCDS-SGLPAV
		Fecha	07/05/2024

5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	Formato N° 02
		Fecha	27/05/2024

6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Presidente	JEAN PIERE ROSAS POLO	Dependencia:	SGLPAV
	Primer Miembro	JESUS FERNANDO PAOLO ALBIS GAMARRA	Dependencia:	SGLPAV
	Segundo Miembro	CARLOS EDUARDO ZEVALLOS TELLO	Dependencia:	OEC

7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
	Suplente del Presidente	JEYSSON LEE VITO ESPINOZA	Dependencia:	SGLPAV
	Suplente del Primer Miembro	NEYLEEN NICOLE GOMEZ CABALLERO	Dependencia:	SGLPAV
	Suplente del Segundo Miembro	<input type="checkbox"/> LUCKY GIOVANNI MOGOLLON	Dependencia:	OEC

FORMATO N° 04
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

8 BASE LEGAL

Artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)".

Artículo 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...)".

9 OBSERVACIONES

DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Procédase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.

11



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Oficina General de Administración y Finanzas

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE



MEMORÁNDUM N° 1325-2024-MDJM-OGAF

PARA : CARLOS EDUARDO ZEVALLOS TELLO
Oficina de Abastecimiento

DE : DENNIS MORALES CARDENAS
Oficina General de Administración y Finanzas

ASUNTO : SOLICITUD DE APROBACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-MDJM/CS.1 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO DE JESUS MARIA"

REFERENCIA : Informe N° 1606-2024-OA-OGAF/MDJM

FECHA : Jesús María, 30 de mayo de 2024.



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a su vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho, en su calidad de órgano encargado de la conducción de las contrataciones del estado a nivel de la Municipalidad de Jesús María (OEC), requiere la aprobación del comité de selección, como parte de los requisitos para convocatoria del proceso de contratación por el **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-MDJM/CS.1 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO DE JESUS MARIA"**.

En ese sentido, el numeral 41.1 del artículo 41, indica que para la convocatoria de un procedimiento de selección se debe estar previamente incluido en el Plan Anual de Contrataciones, asimismo debe contar con el expediente de contratación aprobado por el titular del pliego y/o funcionario responsable, y haber designado al comité de selección cuando corresponda; siendo que, el artículo 43° numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "(...) Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)".

Ahora bien, el artículo 44° numeral 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señalar que: "(...) El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente (...)". En tal sentido, se observa que la propuesta de conformación del comité cumple con lo establecido en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo expuesto, y en atención al requerimiento del área usuaria y de la OEC, y a las facultades¹ conferidas, se procedió a la emisión y suscripción del Formato 04 de Conformación de Comité de Selección, el cual designa a los miembros de Comité de Selección que conformarán del proceso por el **CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-MDJM/CS.1 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE Y LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO DE JESUS MARIA"**, a fin de que proceda con la notificación a cada uno de los miembros del Comité de Selección.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

DMC/olc

DENNIS MORALES CARDENAS
Oficina General de Administración y Finanzas

¹ De acuerdo a las facultades conferidas dispuestas por Resolución de Alcaldía N° 45-2023-MDJM.
Palacio Municipal: Av. Mariátegui N° 850, Lima - Perú
Teléfono: (511) 614-1212
<https://www.munijesusmaria.gob.pe/>